

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS**

### **¿Quién debe realizar solicitud de admisión?**

Deberá realizar una solicitud de admisión en los niveles educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, todo aquel ciudadano/a que desee escolarizar a un alumno/a en los niveles indicados y se dé alguna de las circunstancias siguientes:

1. La escolarización del alumno/a es para el curso de Infantil 2 años, o
2. El alumno/a acude por vez primera a un centro de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), o
3. El alumno/a ya se encuentra escolarizado en la CAE pero:
  - a. Desea realizar un cambio de centro, o
  - b. No teniendo interés en realizar un cambio de centro, desea realizar un cambio de modelo lingüístico en el centro en que se encuentra escolarizado en la actualidad.

### **¿Por qué canales se puede cumplimentar la solicitud de admisión?**

La solicitud de admisión puede ser realizada por 2 canales diferentes:

1. **Presencial**, acudiendo el/la solicitante a cualquier centro que imparta el nivel en el que el/la solicitante desee escolarizar al alumno/a.
2. **Internet y centro**, cumplimentando el/la solicitante un borrador de la solicitud de admisión por internet y acudiendo con posterioridad al centro a hacer entrega de la documentación obligatoria.

### **¿Es necesario acudir a un centro tras realizar la solicitud por internet?**

**Sí.** El/la solicitante debe acudir **al centro que ha elegido como 1ª opción y hacer entrega de la documentación** que se ha indicado como **obligatoria** al final de la introducción de la misma. Los datos del centro al que es necesario acudir y la documentación a aportar se le indican al usuario/a como último paso del proceso de recogida de la solicitud de admisión por internet.

### **¿Es válida una solicitud de admisión, realizada por internet o en un centro, sin haber realizado la entrega de la documentación obligatoria correspondiente?**

**No.** Con independencia de la forma por la que se haya iniciado la tramitación de la solicitud de admisión (internet o presencial), una solicitud no es válida mientras:

1. No se haya realizado entrega de la documentación obligatoria en el centro.
2. No se haya expedido por el centro documento justificativo de la solicitud realizada con el sello del centro y firmado por el solicitante.

### **¿Se pueden realizar varias solicitudes de admisión para un mismo alumno/a en diferentes centros?**

**No.** Con independencia de la forma por la que se haya iniciado la tramitación de la solicitud de admisión (internet o presencial), solo se puede realizar una única solicitud de admisión para un alumno/a.

### **¿Qué se entiende por: Centro de primera opción?**

Centro de primera opción es el **centro en que se realiza la solicitud de admisión de forma presencial, o bien, el elegido en primer lugar en la solicitud por internet.**

### **¿En una solicitud se pueden elegir varios centros para escolarizar al alumno/a?**

**Sí.** Con independencia que una solicitud se realice por internet o en un centro, se podrán elegir si lo desea **hasta 3 centros educativos** y, en cada uno de ellos, los modelos lingüísticos deseados por orden de preferencia, independientemente de que dichos modelos sean ofertados o no por el centro.

### **¿Se puede solicitar cualquier modelo lingüístico de escolarización en cualquier centro?**

**Sí.** Con independencia de la forma por la que se haya iniciado la tramitación de la solicitud de admisión (internet o presencial), el/la solicitante tiene derecho a solicitar que el alumno/a sea escolarizado en cualquiera de los modelos lingüísticos de referencia (A, B y D), aunque el mismo no sea ofertado por el centro.

El/la solicitante podrá solicitar uno o varios modelos lingüísticos y su orden de preferencia, tanto en el centro de primera opción, como en los elegidos en segunda y tercera opción si los hubiera requerido.

### **¿Puedo elegir cursar o no cursar religión?**

**Sí.** El/la solicitante tiene libertad para escoger el cursar o no cursar religión; en caso afirmativo podrá optar por: católica, evangélica, islámica o judía. De forma adicional y para la Educación Secundaria Obligatoria podrá optar además por Historia y cultura de las religiones.